

MAT.: DECLARA CADUCIDAD DE SUBSIDIOS DE
RECONSTRUCCIÓN DEL DS N°255 (V. Y U.)
QUE SE INDICAN, RESPECTO DEL
SUBSIDIO SISMO TONGOY 2019.

19 MAY 2026

LA SERENA,
RESOLUCIÓN EXENTA N° 467

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Ley 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El Ord. N° 62, de fecha 02 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte procedimiento para el cierre administrativo de subsidios de reconstrucción no utilizados y sin vigencia, disponiendo la coordinación SERVIU-SEREMI y la actualización de registros en los sistemas institucionales.
- e) El Ord. N° 1597, de fecha 12 de mayo de 2026, del Director (S) del SERVIU Región de Coquimbo, por el cual solicita a esta SEREMI declarar la caducidad de subsidios de reconstrucción individualizados, en el contexto del evento sísmico Tongoy 2019, asociados al D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, adjuntando nómina de beneficiarios y razones de caducidad.
- f) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de Toma de razón y sus modificaciones.
- g) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del mismo año, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- h) La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- i) El orden de subrogancia y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N°397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- 1) Que el **Ord. N°62/2024** instruye, para el cierre administrativo de subsidios de reconstrucción no utilizados, que el **SERVIU** realice el **chequeo de vigencia** de los subsidios no aplicados; que aquellos que no han sido aplicados sean **informados al SEREMI mediante oficio**, adjuntando **nómina de casos** e indicando fundamentos por los cuales **no corresponde otorgar prórroga**; y que, posteriormente, se efectúen los **ajustes de estado en el sistema** (Rukan u otro vigente), además de las coordinaciones internas a nivel central.
- 2) Que, conforme al **Ord. N°1597/2026**, el SERVIU Región de Coquimbo informa la existencia de subsidios de reconstrucción asociados al evento sísmico Tongoy 2019, cuyas **resoluciones de asignación fueron emitidas hace más de cinco años**, respecto de los cuales **han transcurrido más de dos años sin comunicación de los beneficiarios**, no registrándose **pagos asociados** ni a constructoras ni a prestadores de asistencia técnica, concluyendo que se encuentran **vencidos y sin posibilidad de aplicación**, solicitando a esta SEREMI se declare su **caducidad**, acompañando nómina individualizada y razones específicas por caso.
- 3) Que, en lo que interesa a la juridicidad del cierre administrativo, debe resguardarse el principio de **certeza y seguridad jurídica**, evitando mantener en estado "vigente" beneficios que, por su situación material y temporal, no resultan ejecutables, y debiendo ajustarse los registros institucionales a la realidad administrativa de cada caso, en los términos instruidos por la autoridad sectorial mediante el Ord. N°62/2024.
- 4) Que, en consecuencia, habiéndose acreditado por el SERVIU Regional los elementos mínimos requeridos por el procedimiento del **Ord. N°62/2024** (chequeo de vigencia, ausencia de aplicación/pagos, falta de comunicación prolongada y solicitud fundada), corresponde a esta SEREMI, **en el ámbito de su competencia**, disponer el **cierre administrativo** mediante resolución fundada, declarando la **caducidad** de los respectivos

subsidios, e instruyendo las acciones de actualización, registro y comunicaciones procedentes, por tanto dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. DECLÁRASE la CADUCIDAD de los subsidios de reconstrucción que se individualizan en la siguiente nómina, conforme a los antecedentes aportados por el SERVIU Región de Coquimbo mediante Ord. N°1597, de 12 de mayo de 2026, y por las causales y circunstancias específicas señaladas en cada caso:

RUT	DV	BENEFICIARIO(A)	COMUNA	RESOLUCIÓN	RAZONES DE CADUCIDAD / CIERRE ADMINISTRATIVO
19258060	9	LORETO CÁCERES LÓPEZ	COQUIMBO	Res. 2631 del 21-11-2019	En terreno existen 3 viviendas y 1 local comercial.
11161862	3	ORIANA TAPIA BRICEÑO	ANDACOLLO	Res. 1876 del 23-12-2020	Beneficiario renuncia de acuerdo con lo informado por PSAT.
4110318	3	RAMÓN BRAVO GONZÁLEZ	COQUIMBO	2056 del 11-09-2019	Inviabile, nó es posible regularizar.
5157298	K	PEDRO BONILLA BARRAZA	COQUIMBO	2056 del 11-09-2019	Inviabile, no es posible regularizar.
9744391	2	CRISTIAN PINTO TORRES	VICUÑA	Res. 1876 del 23-12-2020	Vivienda actualmente sin daños producto del sismo.
4056887	5	ADÁN OGALDE ARAYA	ANDACOLLO	Res. 1876 del 23-12-2020	Vivienda actualmente sin daños producto del sismo.
3044470	1	MARINO ÁLVAREZ MOLINA	VICUÑA	1351 del 10-09-2020	Beneficiario fallecido, sin sustitutos y sin comunicación en 4 años.
4598733	7	OLGA VALENZUELA SUAZO	COQUIMBO	1351 del 10-09-2020	Vivienda vendida.
3053810	2	FABIA NELFA PACHECO CASTILLO	COQUIMBO	Res. 2632 del 21-11-2019	Beneficiario renuncia de acuerdo con lo informado por PSAT.
10104899	3	LAURA RIVERA AVENDAÑO	COQUIMBO	134 del 08-02-2021	Beneficiario renuncia de acuerdo con lo informado por PSAT.
5464392	6	IRMA NARANJO SANTIAGO	COQUIMBO	158 del 23-01-2020	Vivienda vendida.
4277205	4	MELIDA MAUAD EGAÑA	COQUIMBO	Res. 63 del 22-01-2021	Beneficiario fallecido, sin trámite de sustitución y sin comunicación en más de 3 años.
4653054	3	DELICIA PASTÉN MONÁRDEZ	COQUIMBO	2056 del 11-09-2019	Beneficiario fallecido, sin trámite de sustitución y sin comunicación en 2 años.

RUT	DV	BENEFICIARIO(A)	COMUNA	RESOLUCIÓN	RAZONES DE CADUCIDAD / CIERRE ADMINISTRATIVO
13181658	8	YASNA OGALDE CASTILLO	COQUIMBO	2056 del 11-09-2019	Vivienda en zona de riesgo.
2415959	0	LIDIA GONZÁLEZ ALFARO	LA SERENA	158 del 23-01-2020	Vivienda actualmente sin daños producto del sismo.
4731882	3	LUZMIRA VEGA VEGA	COQUIMBO	Res. 2631 del 21-11-2019	Vivienda en zona de riesgo; en terreno hay más propiedades.
6513957	K	LIBERATO DÍAZ GODOY	ANDACOLLO	158 del 23-01-2020	Beneficiario renuncia de acuerdo con lo informado por PSAT.
12806309	9	YENNY GARCÍA CIFUENTES	COQUIMBO	Res. 2631 del 21-11-2019	Inviabile, no es posible regularizar.
12805667	K	MARCELA ALEJANDRA HENRÍQUEZ TRADO	COQUIMBO	158 del 23-01-2020	Inviabile, no es posible regularizar.
7866609	9	ERICA DEL CARMEN GUERRERO NARANJO	COQUIMBO	158 del 23-01-2020	Inviabile, no es posible regularizar.
5502856	7	LEDDA ANGÉLICA DÍAZ CORTÉS	COQUIMBO	158 del 23-01-2020	Vivienda en zona de riesgo.
4964790	5	CLEMIRA ESPEJO DÍAZ	PAIHUANO	158 del 23-01-2020	Vivienda vendida.
7977597	5	ROSA GIL ZEPEDA	LA SERENA	158 del 23-01-2020	Vivienda en zona de riesgo.
3756229	7	AMALIA ALFARO ROJAS	LA SERENA	2777 del 05-12-2019	Vivienda actualmente sin daños producto del sismo.
3886087	9	LUISA JAIME	LA SERENA	237 del 05-02-2020	Beneficiario fallecido, sin trámite de sustitución y sin comunicación en 2 años.
1709460	2	GRACIELA MIRANDA CASANOVA	LA SERENA	237 del 05-02-2020	Vivienda sin daños, aplicó subsidio regular.
5552156	5	LUIS SEGUNDO TELLO TELLO	COQUIMBO	1351 del 10-09-2020	Vivienda sin daños, aplicó subsidio regular.
6931220	9	ISABEL CALDERÓN CORTÉS	VICUÑA	1351 del 10-09-2020	Vivienda sin daños, aplicó subsidio regular.

2. DISPÓNESE el CIERRE ADMINISTRATIVO de los subsidios señalados en el resuelvo precedente, en el marco del procedimiento instruido por el **Ord. N°62, de 02 de febrero de 2024**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, debiendo el SERVIU adoptar las medidas de gestión necesarias para materializar dicho cierre.

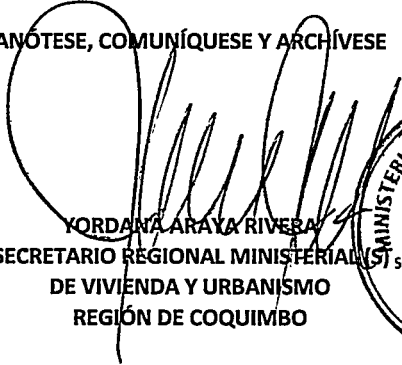
3. INSTRÚYESE al SERVIU Región de Coquimbo que, para la ejecución del cierre administrativo ordenado, efectúe respecto de los subsidios declarados caducos las siguientes acciones:

- la **actualización del estado** y el registro de la presente resolución en los sistemas institucionales que correspondan (incluyendo Rukan u otro vigente), conforme a las instrucciones del Ord. N°62/2024;
- la **incorporación** de la presente resolución al **expediente administrativo** respectivo, asegurando la debida trazabilidad;

y

c) las **comunicaciones** que resulten procedentes a beneficiarios y/o terceros que consten en el expediente, de acuerdo con la normativa aplicable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


YORDANA ARAYA RIVERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO




ppral

TRANSCRIBIR

- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo